



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2022-00632-00
DEMANDANTE:	COOPROFESORES
DEMANDADO:	HEREDEROS INDETERMINADOS DE JORGE ELIECER ALEMAN PALACIOS q.e.p.d.

Solicita la apoderada de la parte ejecutante se sirva el despacho acceder al decreto de la medida cautelar solicitada en el libelo incoatorio, correspondiente al embargo de los salarios y prestaciones sociales o mesadas pensional si los tiene que devengan el señor CONTRA JORGE ELIECER ALEMAN PALACIOS, como Pensionado de la Fideprevisora - Fopep y Seguro la Equidad; verificadas las actuaciones proferidas en el presente asunto, observa el despacho que mediante proveído de fecha 23 de febrero de 2023 se resolvió sobre la petición de medidas cautelares, tan es así, que las citadas entidades dieron respuesta a los oficios que comunican el embargo, respuestas que se encuentran incorporados al expediente a disposición de la parte interesada. De tal forma que este despacho deniega la petición efectuada y ordena a la ejecutante atenerse a lo resuelto mediante el proveído arriba indicado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

OIM

Firmado Por:
Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cedc003cd8e8c37728b967c7dd4ef4308f1354ab894c23b254d5d23c4c4ce273**

Documento generado en 22/06/2023 11:46:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>